RESOLUCION IM Nº 467/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2022 - CON ID Nº 419496 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS TRAMOS DEL CENTRO DEL DISTRITO DE TAVAPY".-

Tavapy, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS TRAMOS DEL CENTRO DEL DISTRITO DE TAVAPY", con ID Nº 419496; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **"J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA"**, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS TRAMOS DEL CENTRO DEL DISTRITO DE TAVAPY", con ID Nº 419496, al oferente:

- **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80084046-1, representado por el señor Juan Carlos Montiel Brandel con C.I. Nº 1.868.043, con las siguientes ofertas económicas: **Lote1: G. 59.726.750** (guaraníes cincuenta y nueve millones, setecientos veintiséis mil, setecientos cincuenta); **Lote2: G. 32.967.160** (guaraníes treinta y dos millones, novecientos sesenta y siete mil, ciento sesenta); **Lote3: G. 23.089.915** (guaraníes veintitrés millones, ochenta y nueve mil, novecientos quince); **Lote4: G. 32.967.160** (guaraníes treinta y dos millones, novecientos sesenta y siete mil, ciento sesenta), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal